

“ACTA PARA EL LEVANTAMIENTO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DE LA OBRA “MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PIEDRA LORA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

En la ciudad de Chiclayo, en la Sala de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, siendo las 11:00 a.m. del día martes 11 de julio del año 2023, se dio inicio a la reunión de los miembros del COMITÉ DE SELECCION, designados mediante Resolución de Gerencia N° 047-2023-GG-SBCH, de fecha 19 de junio del presente año, y conformado por:

- **Presidente** ING. Miguel Alejandro Cáceres Núñez.
- **Primer Miembro** MBA. Víctor Jesús Loayza Carbajal.
- **Segundo Miembro** ABG. Edgar Emerson Adrianzen Saona.

Se desarrolla:

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité de Selección a mérito de continuar con las acciones propias de dicho proceso.

1. En esta oportunidad se remitió las observaciones formuladas por la empresa constructora e inmobiliaria GECIR EIRL, Constructora MARPE SAC. Arq. APOLO CERCA LABY HELENN; a la Gerencia de Ingeniería para la absolución respectiva, las mismas que fueron absueltas mediante el informe N°172-2023-GI-SBCH, de fecha 11 de julio, y que fueron acogidas por la Gerencia de Ingeniería y que se adjuntan a la presente acta.
2. Por lo tanto el comité de selección procede a suscribir la presenta acta y solicitar su publicación en la pagina web.

Siendo las 12:00 del mediodía, del martes 11 de julio del presente año, se dio por concluida la presente reunión, pasándose a suscribir el acta en señal de conformidad.



ING. Miguel Alejandro Cáceres Núñez.

PRESIDENTE



MBA. Víctor Jesús Loayza Carbajal.

PRIMER MIEMBRO



ABG. Edgar Emerson Adrianzen Saona.

SEGUNDO MIEMBRO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° 172-2023-GI-SBCH



A : ABG. EDGAR EMERSON ADRIANZEN SAONA
Jefe de Unidad de Logística de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

DE : Ing. MIGUEL ALEJANDRO CACERES NUÑEZ
Gerente de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

ASUNTO : ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES
(235499,235497,235495)

REFERENCIA :

- A. Numero de tramite 235499
- B. Numero de tramite 235497
- C. Numero de tramite 235495
- D. MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PIEDRA LORA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO

FECHA : 11 de julio de 2023

De mi especial consideración

Por medio del presente reciba mi saludo fraternal, asimismo se le alcanza la absolución de consultas y observaciones para la contratación de la empresa natural o jurídica para la ejecución de la obra : “MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PIEDRA LORA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO” por las empresas

- | | |
|---|----|
| 1. CONSTRUCTORA E INMOVILIARIA GECIR EIRL | 01 |
| 2. CONSTRUCTORA MARPE SAC | 09 |
| 3. ARQ. APOLO CERCA LABY HELENN | 01 |

Sin otro particular me despido.

Atentamente,



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO

Ing. Miguel Alejandro Cáceres Nuñez
CIP. N° 131556

C.c Archivo
Trámite N° 235499.003
Folios: 14

| N° | EMPRESA PERSONA NATURAL O JURIDICA | OBSERVACIONES Y CONSULTAS | ABSOLUCION |
|----|--|--|---|
| 1 | CONSTRUCTORA E INMOVILIARIA GECIR EIRL | SOBRE LA PAG.22 NUMERAL 1.1.10 | Se le indica al participante que se toma por aceptada la observacion que se incluya las obras similares como: ampliacion y/o rehabilitacion (oficinas, almacenes, colegios, edificios, cuarteles) durante los ultimos 10 años |
| 2 | CONSTRUCTORA MARPE SAC | SELECCIÓN , CONFIRMAR EL NOMBRE DE LA CONVOCATORIA YA QUE EN LA CARATULA DE LAS BASES INTEGRADAS EXISTE UN BORRÓN, POR TANTO CONFIRMAR EL NOMBRE DE LA CONVOCATORIA: | LA CONVOCATORIA DE EL PROCESO ES LA : CONVOCATORIA PUBLICA N°005-2023-SBCH |
| | CONSTRUCTORA MARPE SAC | SOLICITUD QUE SI BIEN ES CIERTO EN CASO EXISTIERA UN EMPATE ENTRE DOS POSTORES, AMBOS ENTRARIAN A SORTEO. POR TANTO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICAR SI DICHO SORTEO SERIA PUBLICO EN DELANTE DE AMBOS POSTORES DE NO SER ASI JUSTIFICAR EL PORQUE YA QUE ESTARIA VULNERANDO LAS BUENAS PRACTICAS DE GESTION DE LA | SI SE ACOJE DICHA SOLICITUD SE HARA PUBLICO, EN CASO DE EMPATE DE DOS O MAS POSTORES. |
| | CONSTRUCTORA MARPE SAC | SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE PROCURE SUBIR UN ACTA DE CALIFICACION CLARA Y DETALLADA, EN DONDE SE DETALLE LA CALIFICACION Y | ES CRITERIO DE COMITÉ SUBIR EL ACTA MAS EXPLICITA POSIBLE DE ACUERDO AL CRITERIO DE EL MISMO |
| | CONSTRUCTORA MARPE SAC | EN EL ITEM 1.5 CAPITULO 1 GENERALIDADES, INDICA QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION Y MODALIDAD DE EJECUCION ES A SUMA ALZADA, POR TANTO SE LE SOLICITA AL COMITÉ DICHA INFORMACION | SE CONFIRMA QUE ES A SUMA ALZADA |


 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAYLLASH
 Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez
 CIP. N° 12 1555

| EMPRESA PERSONA NATURAL O JURIDICA | OBSERVACIONES Y CONSULTAS | ABSOLUCION |
|------------------------------------|--|--|
| CONSTRUCTORA MARPE SAC | EN EL ITEM 1.1.5.4 capitulo 3 REQUERIMIENTO, VALOR REFERENCIAL : INDICAN QUE LOS PRECIOS DE EL VALOR REFERENCIAL SON LA MES DE MARZO 2023 POR LO QUE SOLICITA AL COMITEDE SELECCIÓN CONFRIME DICHA FECHA, ASI COMO TAMBIEN EXIJA ALOS POSTORES INDICAR EL MES DE EL CALCULO DE EL VALOR REFERENCIAL EN SU OFERTA ECONOMICA , CON EL FIN DE QUE EL POSTOR CONOSCA LO QUE ESTA OFERTANDO | SE CONFIRMA QUE EL VALOR REFERENCIAL ES MARZO DE EL 2023, Y QUE EL POSTOR INCLUYA LA FECHA DE EL VALOR OFERTADO |
| CONSTRUCTORA MARPE SAC | ENE EL ITEM 1.1.13 CAPITULO 3 REQUERIMIENTO MEDIO AMBIENTE: INDICANA QUE EL POSTOR DEBE ADJUNTAR SU PLAN DE MANEJO A UTILIZR CON EL FIN DE NO GENERAR FOCUS DE CONTAMINACION AMBIENTAL, POR TAL MOTIVO SE LE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN EXIGIR A LOS POSTORES QUE SU PLAN DE MANEJO ESTE FIRMADO POR UN PROFESIONAL ESPECIALISTA YA SEA INGENIERO CIVIL Y/O ING | SE APRUEBA PARCIALMENTE QUE SE ADJUNTE DICHO REQUERIMIENTO EN EL ITEM 1.1.13 PERO CON LA SALVEDAD QUE ESTE NO SEA FIRMADO POR UN PROFESIONAL PORQUE EL COMITÉ NO PUEDE EXIGIR LA FIRMA DE UN PROFESIONAL POR LA LIBRE COMPETENCIA. |
| CONSTRUCTORA MARPE SAC | SE SOLICITA ACLARAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN CUALES SON LAS TERMINOLOGIAS PARA LA EXPERINCIA DE EL POSTOR, YA QUE EN EL INTEM 1.1.15 CAPITULO 3 REQUERIMIENTO PREFESIONAL CLAVE, DICE LO SIGUIENTE : SE CONSIDERA OBRA SIMILIAR: | Se le indica al participante que se toma por acetada la observacion que se incluya las obras similares como: ampliacion y/o rehabilitacion (oficinas, almacenes, colegios, edificios, cuarteles) durante los ultimos 10 años |


 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA Y OBRAS PIA
 Ing. Miguel Alejandro Cáceres Nuñez
 CIP. N° 131455

| EMPRESA PERSONA NATURAL O JURIDICA | OBSERVACIONES Y CONSULTAS | ABSOLUCION |
|------------------------------------|--|---|
| CONSTRUCTORA MARPE SAC | EN EL ITEM 2 REQUISITOS DE ADMINSIBILIDAD C.2 EXPERIENCIA DE ELE PERSONAL ESPECIALISTA. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR LA TERMINOLOGIA YA QUE EN LAS BASES SE CONSIDERA DE MANERA CONFUSA. | LA EXPERIENCIA DE EL INGENIERO RESIDENTE SERA COMO : RESIDENTE O SUPERVISOR O INSPECTOR O JEFE DE SUPERVISION EN OBRAS SIMILARES |
| CONSTRUCTORA MARPE SAC | SELECCIÓN EXIJA ALOS POSTORES, QUE EN SU PROMESA DE CONSORCIO PRECISE LA RESPONSABILIDA DE LIQUIDACION DE OBRA YA QUE ES UNA ACTIVIDA DIRECTAMENTE VINCULADA AL | DE SER EL CASO DE PROMESA DE CONSORCIO QUE SE TOME EN CUENTA LA ACTIVIDAD E LIQUIDACION DE OBRA EN SU PROMESA FORMAL DE CONSORCIO |
| 3 ARQ. APOLO CERCA LABY HELENN | PROFESIONAL CLAVE, EN EL LITERAL A. EN EL INGENIERO RESIDENTE SE SEÑALA COMO FORMACION ACADEMICA A UN INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y HABILITADO SIN EMBARGO AL TARTARSE DE UN PROSEDIMEINTO VINCUALDO A LA ARQUITECTURA QUE ES NECESARIO CONSIDERAR COMO FORMACION ACADEMICA A UN ARQ. PARA LO CUAL ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE LAS BASES DE LOS PROSEDIMIENTOS DE SELECCION SE SUSTENTA EN LA LEY Y R.C.E. 30225, DONDE EN | SE ACEPTA QUE EL INGENIERO RESIDENTE SEA INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO |

 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Ing. Miguel Alejandro Cáceres Nuñez
CIP. N° 13155F